

Emplazan a intendente Echeverría a rendir cuentas a la ciudadanía

Un Tribunal ordena y emplaza a la Municipalidad de Luque, administrada por el imputado intendente Carlos Echeverría (ANR-cartista), a realizar rendición de cuentas a la ciudadanía mediante una audiencia pública, en un plazo de 30 días.

Fatal raudal: Jueza prohíbe a intendente consumir bebidas y portar armas

VER VIDEO | La jueza Cecilia Ocampos se allanó al pedido de la Fiscalía y concedió medidas alternativas a la prisión al intendente de Luque, Carlos Echeverría (ANR), en el marco de la imputación por homicidio culposo, tras la muerte de dos mujeres que fueron arrastradas por un raudal. Echeverría no podrá cambiar de domicilio procesal; no podrá viajar, tampoco salir del país sin autorización del Juzgado, no podrá portar armas, ni consumir bebidas alcohólicas.

Luque: Imputaron a Carlos Echeverría por homicidio culposo

El fiscal Jorge Escobar imputó este lunes al intendente de Luque, Carlos Echeverría Estigarribia (ANR), por “intervenciones peligrosas en el tránsito terrestre y homicidio culposo”, en el marco de la investigación sobre el fatal raudal en el arroyo San Juan, de esta ciudad. Se confirmó que la baranda de protección no fue construida por la Municipalidad local.